



DJP-011209



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : PEDRO ANTONIO ORTIZ HERNANDEZ
 Cargo : VICEPRESIDENTE
 Institución : CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
 Fecha Designación : 03-02-2017 Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	: PEDRO	Segundo nombre	: ANTONIO
Primer apellido	: ORTIZ	Segundo apellido	: HERNANDEZ
Fecha de nacimiento	: 10-05-1960	Lugar de nacimiento	: SANTO DOMINGO
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: DERECHO		
Domicilio (calle)	: AV.	Número	: TORRE
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	: RESIDENCIAL
Apartado postal	: N/A	Domicilio profesional	: N/A
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:
Domicilio donde recibir notificaciones	: AV	ESQ.	RESIDENCIAL
			TORRE. APTO. , RES

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	11-2008	02-2017	MIEMBRO(A)	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: ALTAGRACIA
Primer nombre	: MARIA	Segundo apellido	: FELIPE
Primer apellido	: RODRIGUEZ	Profesión	: DERECHO
Domicilio	: RES. EL PROGRESO	Domicilio profesional	:
Institución laboral	: PENSIONADA		

[Handwritten signature]
 3/3/2017
 9:54 AM

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011209



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : RAMON ORTIZ Cédula padre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive NO

Nombres de la madre : MARIA HERNANDEZ Cédula madre :
 Domicilio : C/ NO. , Pasaporte :
 Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	ALDRO RANSIEL ORTIZ RODRIGUEZ	18-05-1991			
	SACHELIS NATHALY ORTIZ RODRIGUEZ	29-08-1963			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	REYNALDO ANDRES ORTIZ HERNANDEZ	26-02-1962			
	ORLANDO ROMAN ORTIZ HERNANDEZ	09-08-1963			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
PEDRO ORTIZ/MARIA RODRIGUEZ	08-06-1995	SOLAR		VILLA MELLA	REPUBLICA DOMINICANA		PESO DOMINI CANO	500,000.00
PEDRO ANTONIO ORTIZ HERNANDEZ	20-06-2012	RESIDENCIA		DISTRITO NACIONAL	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINI CANO	7,200,000.00
MARIA RODRIGUEZ/PEDRO ORTIZ	01-06-2012	PARCELA		SANTO DOMINGO NORTE	REPUBLICA DOMINICANA		PESO DOMINI CANO	550,000.00

2.2. Vehículos de motor

No aplica

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011209



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLAS - SEMIAUTOMÁTICA	BERSA	380		PESO DOMINICAN O	95,000.00

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	700,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

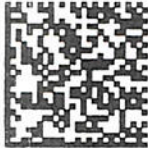
SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ FELIPE	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	222,638.38
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ FELIPE	CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	3,242.71

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011209



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ FELIPE	CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	1,358.85
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ FELIPE	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	64,607.89
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		PEDRO ORTIZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	297.14
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		PEDRO ORTIZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	46,808.37
ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		PEDRO ORTIZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	155,201.67

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
------------------------	-------------	--------	---------------------	--------------------	-------------------	--------------------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011209



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
	CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	313,304.00	73,076.77	23,916.05	216,314.28

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
PEDRO ANTONIO ORTIZ HERNANDEZ	TRABAJO DOCENTE	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTIAGO (UTESA)		PESO DOMINICANO	50,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		01-10-2012	MARIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ FELIPE	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	2,246,004.93	2,144,009.54
TARJETA DE CREDITOS		01-10-2012	MARIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ LOPEZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	112,500.00	0.00
TARJETA DE CREDITOS		29-01-2014	PEDRO ORTIZ	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	PESO DOMINICANO	200,000.00	0.00
HIPOTECARIOS	CERTIFICACION	30-08-2012	PEDRO ORTIZ	ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICANO	3,768,000.00	1,250,958.32

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	60,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	20,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011209



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	33,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Fernando Antonio Cortez Hernandez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

2017/02/17
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Victor Manuel Lopez Arevalo, Notario Público de los del Número de DISTrito NACIONAL, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Fernando Antonio Cortez Hernandez, de generales que constan en el acto

que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo Provincia; DISTrito NACIONAL, República Dominicana, a los 17 (17) días del mes de Febrero, del año 2017 (diecisiete)

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.